



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ
CUNDINAMARCA**

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 3532666 ext. 51350

Caparrapí, cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: Ejecutivo.

Radicado: 25148-40-89-001-2020-00113-00.

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandados: Ana Rosa Rodríguez Murcia y Javier Anzola Rodríguez.

Atendiendo a la solicitud de fijar fecha para diligencia de secuestro del predio denominado 'El Recuerdo', ubicado en la vereda 'La Pita' de Caparrapí, se dispone:

Primero: Incorpórese al expediente la respuesta remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Palma - Cundinamarca, respecto a la inscripción de la medida sobre el inmueble 'El Recuerdo', identificado con folio de matrícula inmobiliaria 167-13285.

Segundo: Prográmese la diligencia de secuestro para el próximo 13 de marzo a las 8:30 de la mañana, sobre el predio citado.

Tercero: Designar como secuestre al abogado Debinson Guzmán Jaraba, por cuanto no existe lista de auxiliares de la justicia vigente para el año 2024.

Cuarto: Requerir a la parte actora para que dentro del término de cinco (5) días remita los documentos en los que consten los linderos del inmueble objeto de diligencia.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón
Juez

Beatriz Helena Montealegre Pachon

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal Juzgado
Promiscuo Municipal
Caparrapi - Cundinamarca

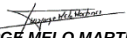
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 20fe1bed9fcad10c2e378253af761a8d759f0dec29560c4d864039e3d323144d
Documento generado en 05/03/2024 06:00:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 19
Fijado hoy 6 Marzo 2023


LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ
CUNDINAMARCA**

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 3532666 ext. 51350

Caparrapí, cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: Restablecimiento de derechos.
Radicado: 25148-40-89-001-2024-00012-00.
Demandante: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – I.C.B.F.
Niña: G.L.D.A.

Teniendo en cuenta los informes rendidos por la Comisaria de Familia de Caparrapí - Cundinamarca, se dispone:

Tener por agregados los informes de la entidad citada, los cuales se dejan en conocimiento de las partes por el término de cinco (5) días.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón
Juez

Firmado Por:
Beatriz Helena Montealegre Pachon
Juez
Juzgado Municipal Juzgado
Promiscuo Municipal
Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0ff8a7d4d54041f46765b1aac83f8e99e855fea8c716107d4c3b294a6ff117
Documento generado en 05/03/2024 06:02:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPARRAPI

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 19

Fijado hoy 6 Marzo 2023

LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ

El Secretario